



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

84

La Huaca, 17 de octubre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0176-2019-MDLH/CM.

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°034, de fecha 17.10.2019, en el cual se puso en consideración el Informe N°646-2019/MDLH/SSC, de 10 de octubre de 2019, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N°646-2019-SDHS-MDLH, de fecha 10.10.19, el Sub Gerente de Servicios Comunes, presenta el proyecto de Ordenanza que Regula la Prestación de Servicios de Estacionamiento, Alumbrado y Alquiler de Canchones, en el Periodo de Velaciones en el Distrito de La Huaca, la cual tiene como objetivo otorgar a los usuarios las facilidades necesarias para el establecimiento de sus vehículos y al mismo tiempo mantener el orden en el Distrito de La Huaca durante el período de velaciones, así como regular el tarifario de servicios de alumbrado y alquiler que brinda la Municipalidad.

Que, por tradición cultural, en el distrito de La Huaca, al igual que en la región Piura es más común escuchar el término “velaciones” que el Día de Todos los Santos, esto deriva de la forma como se desarrolla desde antaño el 1 y 2 de noviembre, donde los familiares o amigos del difunto encienden velas que poco a poco se van derritiendo frente al nicho del ser querido, cuyo ritual es acompañado de oraciones, recordando dentro de sus relatos al ser que murió, esto con el respeto que amerita la persona, donde no faltan los diálogos risibles, serios o nostálgicos pues se busca tenerlo presente en todo momento, siendo que, durante estos días los cementerios parecen pequeñas ciudades alumbradas en su mayor parte y rompiendo el silencio típico de estos lugares, por lo que, atendiendo a la tradición cultural, el gobierno local, no puede ser ajeno a estas actividades sociales, por lo que, corresponde aprobar la Ordenanza solicitada.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, N°034 de fecha 17.10.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar Ordenanza que Regula la Prestación de Servicios de Estacionamiento, Alumbrado y Alquiler de Canchones, en el Periodo de Velaciones en el Distrito de La Huaca.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza que Regula la Prestación de Servicios de Estacionamiento, Alumbrado y Alquiler de Canchones, en el Periodo de Velaciones en el Distrito de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia.
SG
Servicios Comunes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE